



Senadora  
**Esperanza**  
Andrade

Bogota, junio 27 de 2019

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito radicar informe de Rendicion de Cuentas corresponsable a la Legislatura 2018-2019.

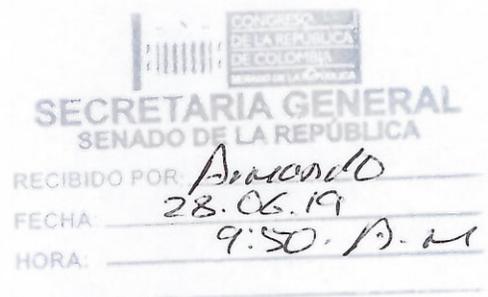
Adjunto informe en:

- \* CD
- \* Físico - 54 folios

Agradezco de su atención.

Cordialmente,

  
Esperanza Andrade



### INFORMACIÓN BÁSICA DE REFERENCIA

NOMBRE DEL CONGRESISTA	Andrade de Osso Esperanza		
CARGO	SENADOR	X	REPRESENTANTE A LA CÁMARA NACIONAL
CIRCUNSCRIPCIÓN	NACIONAL		
PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	PARTIDO CONSERVADOR		
PERIODO DEL INFORME	Julio 20 de 2018	Junio 20 de 2019	
FECHA DE ELABORACIÓN	28/06/2019		
CORREO DE CONTACTO	Esperanza.andrade@senado.gov.co		

#### PRESENTACIÓN DEL INFORME

A continuación, me complace presentar el informe de gestión del periodo legislativo 2018-2019 con el cual queda plasmado mi compromiso con el país.

Desde el inicio de esta legislatura, he cumplido cabalmente con mis responsabilidades, asistiendo a todas las sesiones de la Comisión Primera (de la cual hago parte), y a las plenarias del organismo. Así mismo, fiel a mis compromisos de campaña, me he preocupado por gestionar proyectos relacionados con el bienestar y protección de la niñez, los adolescentes, las mujeres y la familia.

He sido ponente de quince proyectos de ley, autora de dos, uno que busca modificar el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia (competencia de los delitos sexuales contra los niños) y otro que busca descongestionar la justicia mediante la creación en nuestra legislación del pacto arbitral ejecutivo, su procedimiento especial y otras disposiciones relacionadas con el Estatuto Arbitral y la Conciliación.

De igual manera, he sentado mi posición de manera firme y constructiva en varios debates, realizando proposiciones que buscan fortalecer los proyectos presentados por mis colegas, siempre fomentando el diálogo constructivo en un clima de respeto.

Entendiendo que, como servidora pública y representante de los intereses de mi electorado, debo atender sus inquietudes y velar por sus necesidades; he contestado oportunamente los derechos de petición que han llegado a mi despacho

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

Nombre PAL: "Por el cual se adopta una Reforma Política y se dictan otras disposiciones"

Fecha radicación PAL: 08 de agosto de 2018

Estado Actual: Archivado conforme al artículo 375 de la Constitución Política.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Acto Legislativo No. 19 de 2018 Senado	Acto Legislativo	Ponente H.S Esperanza Andrade	NO

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Nombre PAL: "Por medio del cual se adopta una reforma política que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera".

Fecha radicación PAL: 04 de septiembre de 2018

Estado Actual: Archivado conforme al artículo 375 de la Constitución Política.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Acto Legislativo No. 20 de 2018 Senado	Acto Legislativo	Ponente H.S Esperanza Andrade	NO

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Nombre PAL: "Por medio del cual se adiciona un artículo a la Constitución Política de Colombia".  
(los delitos sexuales no tendrán conexidad con delitos políticos del conflicto armado)

Fecha radicación PAL: 04 de septiembre de 2018

Estado Actual: Archivado conforme al artículo 375 de la Constitución Política.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2018 Senado	Acto Legislativo	Ponente H.S Esperanza Andrade	NO

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Nombre PAL: "Por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones". (Crea sala especial dentro del Tribunal para la Paz para miembros de la Fuerza Pública).

Fecha radicación PAL: 26 de septiembre de 2018

Estado Actual: Archivado conforme al artículo 375 de la Constitución Política.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Acto Legislativo No. 38 de 2019 Senado - 394 de 2019 Cámara	Acto Legislativo	Autora H.S Esperanza Andrade	SI

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Nombre PAL: “Por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política”.  
(Competencia de los delitos sexuales contra los niños).

Fecha radicación PAL: 04 de abril de 2019

Estado Actual: Aprobado en Plenaria Senado 21 de mayo-2019. Pendiente Segunda Vuelta.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Acto Legislativo No. 39 de 2019 Senado - 355 de 2019 Cámara.	Acto Legislativo	Ponente H.S Esperanza Andrade	NO

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Nombre PAL: “Por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal”.

Fecha radicación PAL: 27 de marzo de 2019

Estado Actual: Aprobado en plenaria 13 junio-2019, Pendiente segunda vuelta.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Acto Legislativo No. 40 de 2019 Senado - 343 de 2019 Cámara Acumulado con el PAL No. 365 de 2019 Cámara.	Acto Legislativo	Ponente H.S Esperanza Andrade	NO

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Nombre PAL: “Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”.

Fecha radicación PAL: 22 de marzo de 2019

Estado Actual: Aprobado en Plenaria Senado 17 junio-2019. Pendiente segunda vuelta.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 18 de 2018 Senado - No. 05 de 2017 Cámara Acumulado con los Proyectos de Ley No. 016 de 2017,	Proyecto de Ley	Ponente H.S Esperanza Andrade	NO

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

047 de 2017, 052 de 2017 Senado. 109 de 2017, 114 de 2017 Cámara			
<p><b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:</b>                  Nombre PL: "Por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones".                  Fecha radicación PL: 20 de julio de 2017                  Estado Actual: Archivado conforme al artículo 162 de la Constitución Política.</p>			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 034 del 2018 Senado	Proyecto de Ley	Ponente H.S Esperanza Andrade	SI
<p><b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:</b>                  Nombre PL: "Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones".                  Fecha radicación PL: 25 de julio de 2018                  Estado Actual: Archivado conforme al artículo 162 de la Constitución Política.</p>			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 044 de 2018 Senado	Proyecto de Ley	Ponente H.S Esperanza Andrade	SI
<p><b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:</b>                  Nombre PL: "Por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales".                  Fecha radicación PL: 25 de julio de 2018                  Estado Actual: Aprobado en Comisión I, Orden del día Plenaria.</p>			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SERELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 048 de 2018 Senado	Proyecto de Ley	Ponente H.S Esperanza Andrade	SI

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

**COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:**

Nombre PL: "Por medio de la cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones".

Fecha radicación PL: 25 de julio de 2018

Estado Actual: Pendiente ponencia para segundo debate.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SERELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 085 de 2018 Senado – Acumulado 034 de 2018 Senado	Proyecto de Ley	Ponente H.S Esperanza Andrade	SI

**COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:**

Nombre PL: "Por medio del cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones".

Fecha radicación PL: 08 de agosto de 2018

Estado Actual: Archivado conforme al artículo 162 de la Constitución. Acumulado con el PL 34 de 2018.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SERELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 138 de 2018 Senado	Proyecto de Ley	Ponente H.S Esperanza Andrade	SI

**COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:**

Nombre PL: "Por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones".

Fecha radicación PL: 12 de septiembre de 2018

Estado Actual: Aprobado Comisión I 14 de mayo-2019, Orden del día Plenaria Senado.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SERELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 224 de 2018 Senado.	Proyecto de Ley	Autora H.S Esperanza Andrade	NO

**COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:**

Nombre PL: "Por medio de la cual se crea en nuestra legislación el PACTO ARBITRAL EJECUTIVO, su procedimiento especial y otras disposiciones relacionadas con el Estatuto Arbitral y la Conciliación".

Fecha radicación PL: 13 de diciembre de 2018

Estado Actual: Archivado conforme al artículo 162 de la Constitución Política.

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SERELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 235 de 2019 Senado - 079 de 2018 Cámara.	Proyecto de Ley	Ponente H.S Esperanza Andrade	NO

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Nombre PL: "Por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones".

Fecha radicación PL: 9 de agosto de 2018

Estado Actual: Aplazada para la próxima Legislatura.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SERELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley Orgánica No. 35 de 2017 Senado.	Proyecto de Ley	Ponente H.S Esperanza Andrade	NO

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Nombre PL: "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones".

Fecha radicación PL: 26 de julio de 2017

Estado Actual: Archivado conforme al artículo 162 de la Constitución Política.

2. PROPOSICIONES

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera	Proyecto de Acto Legislativo No. 08 Senado	Marzo 26 de 2019	26-Junio-2019 Comisión Primera

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Nombre PAL: "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 09 de 2018" Por el cual se adopta una Reforma Política y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN No. 144

Solicitud convocatoria audiencia pública.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
------------------------------	----------------------	-------------------------	--

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

			certifica)
Comisión Primera	Minga Social Indígena	Marzo 26 de 2019	26-Junio-2019 Comisión Primera
<b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:</b> <b>PROPOSICIÓN No. 154</b> Citación: Ministros, Interior, Hacienda, Agricultura, Defensa Nacional y Directora DNP. Para conocer la posición del Gobierno frente a la Minga social indígena y campesina.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera	Minga Social Indígena	Abril 3 de 2019	26-Junio-2019 Comisión Primera
<b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:</b> <b>PROPOSICIÓN No. 159</b> Desde la Comisión primera de Senado se solicita al señor Presidente de la Republica Dr. Iván Duque, se conceda audiencia prioritaria con la bancada de Congresistas del Departamento de Nariño, Cauca, Valle y Huila, a fin de buscar salidas que permitan mitigar la problemática que hoy viven los Nariñenses.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera	Proyecto de Ley 060 de 2018 Senado – acumulado con el 074 de 2018 Senado	Abril 10 de 2019	26-Junio-2019 Comisión Primera
<b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:</b> Nombre PL: “Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana”. <b>PROPOSICIÓN No. 165</b> Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 240 de la Ley 599 de 2000.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera	Proyecto de Acto Legislativo No. 37 de 2019 Senado	No registra fecha	26-Junio-2019 Comisión Primera
<b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:</b> Nombre PAL: “Por medio el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones”. <b>PROPOSICIÓN No. 173</b> Artículo nuevo: creando la comisión del derecho y la justicia y sus respectivas funciones.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

Comisión Primera	Proyecto de Acto Legislativo No. 38 de 2019 Senado – 394 de 2019 Cámara	Mayo 6 de 2019	26-Junio-2019 Comisión Primera
------------------	---	----------------	-----------------------------------

**COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:**  
**Nombre PAL:** “Por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política”.  
 (Competencia de los delitos sexuales contra los niños).  
**PROPOSICIÓN ADITIVA No. 171**  
 Adiciónese un párrafo al artículo 2°

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera	Proyecto de Ley No. 138 de 2018 Senado	Mayo 14 de 2019	26-Junio-2019 Comisión Primera

**COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:**  
**Nombre PAL:** “Por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.  
**PROPOSICIÓN No. 174**  
 Modifíquese el artículo 6 al texto propuesto.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera	Proyecto de Ley No. 18 de 2018 Senado	Octubre 9 de 2018	26-Junio-2019 Comisión Primera

**COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:**  
**Nombre PL:** “Por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones”.  
**PROPOSICIÓN:** Por medio de la cual se modifica el artículo 2° del Proyecto de Ley 018 de 2018 Senado

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera	Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2018 Senado	Octubre 23 de 2018	26-Junio-2019 Comisión Primera

**COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:**  
**Nombre PAL:** “Por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones”. (Crea sala especial dentro del Tribunal para la Paz para miembros de la Fuerza Pública).  
**PROPOSICIÓN:** Invitación al debate del proyecto relacionado a: Corporación Rosa Blanca, Federación Víctimas de las Farc, Comité vida, Comité Nacional de Víctimas y ACORE.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

			certifica)
Comisión Primera	Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2018 Senado	Octubre 24 - 2018	26-Junio-2019 Comisión Primera
<b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:</b>			
<p><b>Nombre PAL:</b> “Por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones”. (Crea sala especial dentro del Tribunal para la Paz para miembros de la Fuerza Pública).</p> <p><b>PROPOSICIÓN:</b> Mediante la cual se sustituye el artículo 2° del proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2018.</p>			
<b>ORIGEN (Comisión o plenaria)</b>	<b>PROYECTO INVOLUCRADO</b>	<b>FECHA DE LA PROPOSICIÓN</b>	<b>CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)</b>
Comisión Primera	Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2018 Senado	Octubre 29 de 2018	26-Junio-2019 Comisión Primera
<b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:</b>			
<p><b>Nombre PAL:</b> “Por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones”. (Crea sala especial dentro del Tribunal para la Paz para miembros de la Fuerza Pública).</p> <p><b>PROPOSICIÓN:</b> Se modifica el artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo.</p>			
<b>ORIGEN (Comisión o plenaria)</b>	<b>PROYECTO INVOLUCRADO</b>	<b>FECHA DE LA PROPOSICIÓN</b>	<b>CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)</b>
Comisión Primera	Proyecto de Ley No. 60 de 2018 Senado	Abril 23 de 2019	26-Junio-2019 Comisión Primera
<b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:</b>			
<p><b>Nombre PL:</b> “Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana”</p> <p><b>PROPOSICIÓN:</b> la cual quedo como constancia Modificando el articulo1 1° del texto propuesto del proyecto.</p>			
<b>ORIGEN (Comisión o plenaria)</b>	<b>PROYECTO INVOLUCRADO</b>	<b>FECHA DE LA PROPOSICIÓN</b>	<b>CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)</b>
Comisión Primera	Proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado - 254 de 2018 Cámara.	Noviembre 20 de 2018	26-Junio-2019 Comisión Primera
<b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:</b>			
<p><b>Nombre PL:</b> “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos y los particulares que desempeñen funciones públicas o presten servicios públicos o administren, a cualquier título, bienes o recursos”.</p>			

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

**PROPOSICIÓN:** la cual quedo como constancia  
Adicionar parágrafo 2 ° al artículo 1° del Proyecto

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera	Proyecto de Ley Orgánica por la cual se modifica la Ley 5 de 1992	Diciembre 12 de 2018	26-Junio-2019 Comisión Primera

**COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:**

**PROPOSICIÓN:** la cual quedo como constancia.  
Modifica el artículo 3° del texto propuesto.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria	Audiencias públicas	Mayo 22 de 2019	27-Junio-2019 Secretaria General

**COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:**

**PROPOSICIÓN No. 151**

Solicitar a la plenaria autorice a la Comisión de Derechos Humanos y audiencias del Senado realizar tres audiencia públicas en la ciudades de Santander de Quilichao- Cauca, Medellín y Bogotá.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria	Debate de Control Político a la Extinción de Dominio	Noviembre 14 de 2018	27-Junio-2019 Secretaria General

**COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:**

**PROPOSICIÓN No. 91**

**COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:**

**PROPOSICIÓN:**

**3. LAS CONCLUSIONES O FORMA DE TERMINACIÓN DE LOS DEBATES DE CONTROL POLÍTICO.**

DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE
Debate de control político citado por el Senador Gustavo Petro	Comisión Primera	5 y 11 de junio de 2019	Participante

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

--	--	--	--

**RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN**

Se indagó a los Ministros de Defensa y de Interior sobre las estrategias que tiene contempladas para tratar los siguiente:

1. ¿Cuáles estrategias tiene el Gobierno Nacional para prevenir el tema de los falsos positivos?
2. Temas de organizaciones y líderes sociales, respecto a las amenazas recibidas en los últimos tiempos. Se solicitó reforzar la seguridad a los lideres sociales.

Se concluyó manifestando que los debates de control político deben terminar, más allá, de las denuncias de los hechos existentes, es aportar para corregir las falencias que aquejan a la ciudadanía.

**4. TRÁMITE DE PETICIONES**

FECHA	SOLICITUD	ORIGEN	RESPUESTA
17-Ago-2018	Derecho de petición	Ciudadano	Fue remitido a este despacho para su conocimiento, no obstante la repuesta al derecho de petición fue dada por la secretaria de la comisión primera de Senado.
10-Oct-2018	Derecho de petición	Ciudadano	En la respuesta del derecho de petición se indicó la importancia en priorizar el acceso de todos los jóvenes a la educación básica secundaria y a la universitaria, y se reiteró el interés expresado en la campaña respecto a darle trámite legislativo a este tema tan importante como es el acceso a la educación.

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

10-Oct-2018	Derecho de petición	Ciudadano	Se le dio respuesta al derecho de petición dándole a conocer al ciudadano el trámite constitucional legal de los proyectos de ley que cursan en el Congreso
15-Nov-2018	Derecho de petición	Ciudadano	Fue remitido a este despacho para su conocimiento, no obstante la repuesta al derecho de petición fue dada por la secretaria de la comisión primera de Senado.
8-Feb-2019	Derecho de petición	Ciudadano	Fue remitido a este despacho para su conocimiento, no obstante la repuesta al derecho de petición fue dada por la secretaria de la comisión primera de Senado.
27-Feb-2019	Derecho de petición	Ciudadano	Fue remitido a este despacho para su conocimiento, no obstante la repuesta al derecho de petición fue dada por la secretaria de la comisión primera de Senado.
7-May-2019	Derecho de petición	Ciudadano	Fue remitido a este despacho para su conocimiento, no obstante la repuesta al derecho de petición fue dada por la secretaria de la comisión primera de Senado.
13-Jun-2019	Derecho de petición	Ciudadano	Fue remitido a este despacho para su conocimiento, no obstante la repuesta al derecho de petición fue dada por la secretaria de la comisión primera de

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

			Senado.
--	--	--	---------

En la oficina se recibieron varias peticiones de temas distintos al trámite de la labor Legislativa. Como quiera que el numeral 4° del artículo 2° de la Resolución No. 002 del 26 de Diciembre de 2017 proferida por los presidentes del Congreso de la República, exige que en el presente informe sean relacionadas las “(...) peticiones y/o solicitudes presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativo”; no se relacionaran en el presente informe las peticiones que no tengan relación directa con dicha labor.

**II. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (No es obligatorio su diligenciamiento)**

**1. Intervenciones en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.**

Periodo Julio 20 de 2018 a Diciembre 16 de 2018

**INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO.** Apoyo total a la iniciativa en busca de la equidad. Un incremento salarial a millones de nuestros trabajadores siempre será reconfortante para los hogares colombianos. Lo importante es no impactar otros indicadores de la economía, como la inflación; las finanzas públicas y el déficit fiscal; la remuneración salarial y las prestaciones; o se afecte a los empresarios.

La aprobación es compleja, pero viable. Por eso, se necesita de la máxima voluntad de diálogo y articulación entre el Gobierno, el Congreso, gremios y empresariado. Aunque de fondo, mi propósito es contribuir a pactar para el nuevo año un aumento justo y válido del salario mínimo, que permita recuperar la capacidad adquisitiva del trabajador.

**MUJERES HUILENSES:** En mi condición de senadora de la República, me sumo y apoyo al Consejo Departamental y al movimiento de mujeres con la firme convicción de ayudar a abanderar, junto con las organizaciones de género de nuestro departamento, la defensa de una vida sin miedos y violencia contra la mujer. Mi respaldo absoluto y solidaridad con las víctimas, y con todas las iniciativas que conduzcan a mejorarles la calidad de vida y su bienestar.

**COMPROMETIDA CONTRA LA CORRUPCIÓN:** Tenemos la voluntad de apoyar la Consulta, para que salga adelante, y luego llevarla al Congreso con un paquete de proyectos de ley, algunos compatibles ya en trámite, para contribuir a dar solución a un Estado que hoy luce controlado y maniatado por los ‘vivos’, por los corruptos. Así le devolveremos la esperanza que merecen y anhelan todos los ciudadanos.

**BLOQUE PARLAMENTARIO DEL HUILA:** Buscamos una solución a las demandas de los usuarios por los altos costos en los tiquetes aéreos.

**BLOQUE PARLAMENTARIO DEL VALLE CAUCA.** Buscamos apalancar recursos y atacar de manera conjunta la inseguridad con aumentos del pie de fuerza en Cali y Valle del Cauca. Estudiamos temas de interés regional en vivienda, justicia, seguridad, de desarrollo y progreso. Discusión de soluciones a la problemática de los erróneos resultados del Censo Nacional para la

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

ciudad de Cali que podrían perjudicar el presupuesto de inversión social.

**COMPROMISO CON EL HUILA.** Unidad y trabajo por el Huila. En reunión con la bancada de congresistas huilenses, Gobernador y alcaldes para articular esfuerzos en la búsqueda del Presupuesto General de la Nación.

**MINISTERIO DE CULTURA,** Ministra Carmen Vásquez. Se solicitó formalizar el compromiso con la mujer emprendedora a la que debe brindársele la oportunidad de financiar sus proyectos, ya que hasta el momento solo se le han dado variadas alternativas de capacitación. Para ello, se busca que sean tenidas en cuenta las mujeres del Huila y del país que quieren sacar sus proyectos artesanales dentro de la dinámica economía naranja que desarrolla el Gobierno; la cual brinda a la creatividad y al emprendimiento un papel protagónico como motor de desarrollo social y económico.

**TALLER CONSTRUYENDO PAIS GARZON - HUILA.**

Gracias a las solicitudes efectuadas al señor presidente de la republica doctor Iván Duque por el bloque de parlamentario en defensa de los intereses del departamento estos fueron los resultados concretos:

Solicitamos al ministerio de transporte examinar la posibilidad de ampliar la pista del aeropuerto de Garzón y acometer la pavimentación de la pista de Pitalito; al Ministerio de Salud revisar y prestar asistencia técnica al proyecto de expansión del hospital San Vicente de Paul de Garzón, a la Superintendencia de Salud revisar la viabilidad de tres iniciativas relacionadas con el proyecto del Hospital Universitario de Neiva, al Ministerio de Educación realizar el estudio técnico de homologación docente, al Ministerio de Educación efectuar el acompañamiento pedagógico y la dotación de bibliotecas en las 30 sedes de colegios del departamento, al Ministerio de Vivienda se comprometió a la adecuación del auditorio de la Institución Educativa Simón Bolívar como teatro del Municipio de Garzón, al Ministerio de Vivienda evaluar técnicamente el plan maestro de acueducto en el Municipio de la Plata, al Ministerio de Vivienda estructurar proyectos para las 16 plantas de tratamiento de aguas residuales, al Ministerio de Comercio asignar mil millones de pesos para apoyar a 300 pequeñas emprendedoras de Garzón, a Ministerio Comercio invertir 600 millones de pesos para que el desierto de la Tatacoa sea certificado y así lograr que se convierta en destino universal de avistamiento de estrellas, al Ministerio de Ambiente crear la mesa nacional de seguimiento ambiental del embalse del Quimbo.

**INVIAS:** Director Juan Esteban Gil. 6-Nov-2018. Haciendo seguimiento a los 20 mil millones de pesos que se lograron gestionar con la presencia de los Diputados de la Asamblea del Huila, el apoyo de todos nuestros congresistas y el gobernador del Departamento.

Ya están en prepliegos para la adjudicación de los recursos por dicha entidad distribuidos así:

10.000 millones para la vía sicana, Naranjal, la Guaira.

7.500 millones para la vía cruce de Suaza vía -Acevedo, Acevedo Pitalito

2.000 millones de pesos recuperación de la vía Altamira- Guadalupe.

500 millones para la vía Tarqui -La palma en obras de contención y Drenaje.

Con esto damos claridad a todas las constantes preguntas de la comunidad.

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

**ANI:** Acompañamiento a los alcaldes para asignación presupuestal vía Garzón – Pitalito – tramo Pericongo.

**VICEMINISTRO DE TRANSPORTE:** Dr. Juan Camilo Ostos. Buscamos acciones para garantizar una pronta solución a la parálisis de las obras en la concesión vial Neiva – Mocoa – Santana, revisamos el estado de la infraestructura vial del Departamento, con el objetivo de mejorar la competitividad y el turismo que genera ingresos y desarrollo para el Departamento a cargo de la firma Aliadas para el progreso; además analizamos la asignación presupuestal para la vía Neiva – Garzón – Pitalito – tramo Pericongo que se encuentra en mal estado.

**SENA:** Dr. Carlos Mario Estrada. Hablamos sobre la importancia de fortalecer el presupuesto del SENA en el departamento del Huila, con el fin de ampliar las posibilidades educativas de los jóvenes del Departamento.

**APOYO A LA GESTION DE INVERSION**

- 550 Millones – 37 subsidios. Gestión con Alcalde ante el DPS para la zona rural del municipio de San Agustín.
- 12 Cuadras Pavimentadas. Gestión con el Alcalde para la pavimentación zona urbana del municipio de San Agustín.
- 6000 beneficiados. Gestión para la construcción del centro de integración ciudadana, (CSI) sol y luna y casa de la cultura del municipio de Acevedo.

**Periodo Marzo 16 de 2019 a Julio 20 de 2019**

**AYUDAS PARA EL CAMPO:** Uno de los compromisos de la Senadora Esperanza Andrade es el de apoyar a los alcaldes de los municipios en las gestiones necesarias que jalonan recursos para el desarrollo de proyectos en beneficio a la comunidad; un trabajo que ha tomado muy en serio para fortalecer la actividad de los campesinos en el Departamento del Huila.

**GESTION PARA FACILITAR ACCESO AL AGUA POTABLE:** Durante la una reunión sostenida con el Viceministro de Agua y Saneamiento, el Dr. José Luis Acero Vergel; la Senadora Esperanza Andrade, expresó la sentida necesidad de promover un apoyo a los alcaldes de los municipios para que puedan formular de una manera ágil, sencilla y oportuna las políticas, programas y proyectos que permitan la regulación para el acceso de la población a el agua potable y saneamiento básico. Es importante que las alcaldías cuenten con las herramientas necesarias que les permitan realizar una gestión empresarial eficiente y se puedan destrabar muchas obras que por falta de acción perjudican a la comunidad. La Senadora indicó que también es de vital importancia para los municipios contar con una asesoría frente a la gestión del riesgo asociado al servicio público del agua potable debido a que en el país se presentan diariamente muchos problemas que afectan el abastecimiento por causa de las lluvias.

**AGACAFE, ASOCIACION SUR COLOMBIANA, EJEMPLO DE SOSTENIBILIDAD:** AGAFÉ, es una asociación con más de 800 productores afiliados. Proyecta a 2025 ser el centro de desarrollo socio empresarial para la transformación y comercialización auto-sostenible de la producción cafetera de la región y como parte de su productividad integral avanza en una planta de fertilizantes que permitirá disminuir los altos costos asociados al uso de este insumo, fomentando además

buenas prácticas con el medio ambiente.

La Senadora Esperanza Andrade ha venido acompañando la gestión de la asociación con la Agencia Nacional de Tierras buscando las certificaciones que faciliten la titulación del predio donde funciona la empresa para que puedan avanzar en sus proyectos empresariales y lograr las metas trazadas a 2025.

**TRABAJAMOS PARA FORTALECER LAS NORMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA:** con la subcomisión designada para modificar y estudiar el articulado del proyecto de ley por medio del cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

En concreto, las medidas propuestas pretenden afrontar fenómenos como el narcomenudeo y microtráfico, incluyendo medidas dirigidas a combatir el tráfico y fabricación de estupefacientes; la reincidencia; la cibercriminalidad; la extorsión desde las cárceles, entre otros.

**SOCIALIZACION DEL PACTO ARBITRAL:** El proyecto de Ley del pacto arbitral ejecutivo, radicado en la Comisión primera, es una poderosa herramienta para descongestionar la justicia y fortalecer los centros de conciliación de las Cámaras de Comercio del país.

Este mecanismo alternativo de solución de conflictos, facilita que mediante el arbitraje, los particulares y entidades públicas, puedan resolver y ejecutar cualquier tipo de obligación y controversia derivada de obligaciones que presten merito ejecutivo.

**APROBADO EN PRIMER DEBATE PROYECTO DE LEY QUE ENDURECE PENAS PARA EXPLOTACION SEXUAL:** Como ponente del Proyecto, la iniciativa que fue radicada por la bancada Conservadora, se busca entregar más herramientas jurídicas para perseguir a quienes usan a los niños y jóvenes como un instrumento para lucrarse a través de mafias dedicadas a la pornografía y el abuso sexual.

**GESTIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA:** En reunión con Ministro de Vivienda, doctor Jonathan Malagón se hizo gestión para la realización de importantes proyectos en varios municipios del Huila y diferentes regiones.

**FORTALECIMIENTO DE LAS CONTRALORIAS REGIONALES:** La Senadora Esperanza Andrade, en su intervención, aseguró que respeta las ideas de los sindicatos, pero considera que antes que acabar las contralorías regionales, estas deben ser fortalecidas. Agregó que “el tema del control concomitante es muy importante. Hoy miramos estadísticas que dan cuenta de que el control posterior no es la mejor opción, pues no logramos recuperar los recursos que es la finalidad a la que viene la Contraloría”.

**MINISTERIO DE SALUD INVERTIRÁ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y TOLIMA:** Según el Estudio Nacional de Salud Mental, en Colombia el 40,1 % de la población que se encuentra entre los 18 y los 65 años ha sufrido o sufrirá alguna vez en la vida un trastorno mental. Unas de las principales preocupaciones es el incremento en el deterioro de la salud mental de los colombianos, lo cual es avalado por las cifras que presenta el Estudio Nacional de Salud Mental.

A raíz de esta problemática, en reunión con el ministro de salud Juan Pablo Uribe y otros altos

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

funcionarios de la entidad, planteó la realización de unos foros ciudadanos que permita la participación de la comunidad en la construcción de una política pública encaminada a mitigar las consecuencias de la salud mental de los colombianos. Propuesta que fue bien acogida por el ministro quien se comprometió con el desarrollo de esta actividad en las ciudades de Ibagué y Neiva.

**LEY DEL ACTOR:** Se aprobó en último debate ley y ahora pasará a conciliación. Esta es la mejor manera de reivindicar los derechos de los actores que por tanto tiempo han brindado su aporte al desarrollo cultural del país”.

**REGALIAS:** En plenaria del Senado, con 61 votos a favor, fue aprobado en primer debate el proyecto de ley que ajusta los porcentajes de las regalías del país. Una de las grandes reformas es que se invertirá para la conservación de ecosistemas estratégicos y deforestación.

El proyecto es una verdadera apuesta por la equidad en la distribución de recursos entre las poblaciones más necesitadas y tradicionalmente marginadas”.

**EDUCACION CON EL ICETEX:** Dr. Manuel Acevedo Jaramillo: conociendo las políticas públicas que tiene diseñada la entidad para apoyar a todos los estudiantes que deseen estudiar carreras técnicas, tecnológicas y profesionales. Asimismo, aplaudió la decisión de la entidad de enfocarse también en las instituciones educativas en las regiones.

**MUJERES TENDRAN GARANTIAS DURANTE EL EMBARAZO Y PUERPERIO:** Como ponente en Comisión primera del Senado fue aprobado en primer debate, Proyecto de ley “por medio del cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones”, logrando así la aprobación por las mayorías de los congresistas. Se busca brindar apoyo y orientación a la mujer durante estas etapas de la maternidad y así prevenir el abandono de menores, que para 2017 fue de 1.235 casos.

**MINISTRA DE CULTURA:** Dialogamos sobre la necesidad de invertir en cultura apoyando a los niños y jóvenes en artes y bibliotecas, igualmente a mujeres emprendedoras en la biodiversidad y riquezas culturales.



**COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

**El Suscrito Secretario de la Comisión Primera del H.  
Senado de la República**

**CERTIFICA:**

Que la H.S. **Esperanza Andrade de Osso**, durante la Legislatura 20 de Julio de 2018 al 20 de Junio de 2019, radicó las siguientes proposiciones en el trámite de los Proyectos que se estudiaron, tanto en Sesiones ordinarias como en Sesiones Conjuntas con la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, organizadas de la siguiente manera:

- Proposiciones presentadas y votadas en Sesiones Ordinarias.
- Proposiciones presentadas y votadas en Sesiones Conjuntas.
- Proposiciones presentadas y no votadas o dejadas como constancias en Sesiones Ordinarias.
- Proposiciones presentadas y no votadas o dejadas como constancias en Sesiones Conjuntas.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil diez y nueve (2019).

  
**Guillermo León Giraldo Gil**

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
[comisionprimera@gmail.com](mailto:comisionprimera@gmail.com)

SENADOR ANDRADE  
DE OSSO ESPERANZA

Proposiciones  
Presentadas y Votadas  
Sesiones Ordinarias



Proposición #1644

De Conformidad con la solicitud de la  
Comisión Nacional de Asambleas y  
y Representación de Colombia, Convocada a  
Asamblea pública para Escuelas y los profesores  
no docentes y jurídicas Intersados en el

P.A.L. No 08 de 2018 248 de 2013 C  
por medio del cual se adopta una Reforma Política  
y el artículo 50  
por el día 4 de Abril de 2019

*[Signature]*  
Santiago

*[Signature]*  
C. Gómez y la  
Comisión

*[Signature]*  
9/1/19

*[Signature]*  
Santiago

*[Signature]*  
Carlos Guevara

*[Signature]*  
Friedrichs  
es para 30 Andrucci

*[Signature]*  
26-03-19  
1040

## PROPOSICION #154

Citese a la Señora Ministra del Interior,  
los señores Ministros de Hacienda,  
Agricultura, defensa nacional y a la  
Señora directora del Departamento  
Nacional de planeación para el próximo  
~~cuatrimestre~~ <sup>MAAY</sup> ~~77~~ <sup>APRIL</sup> ~~de~~ ~~2019~~ en el  
fin de que ante la Comisión Primera  
Constitucional del Senado de la República  
hayan conocido la posición del Gobierno  
frente a la huelga social indígena y  
campesina que se desarrolla en el departa-  
mento del Cauca y expongan las políticas  
del Gobierno en materia de inversión de  
recursos para las comunidades indígenas y  
campesinas de los departamentos del  
occidente colombiano y del país.  
La actual situación del orden público y  
social de los departamentos del sur occidente del  
país ameritan un debate inmediato de la  
situación

  
26-03-19  
ap

PROPOSICIÓN # 159

Es de pleno conocimiento nacional, la crisis económica y social que hoy afecta al Departamento de Nariño, como consecuencia de 24 días de taponamiento de la vía panamericana, a raíz de la minga indígena que se adelanta en el Departamento del Cauca.

*Y Cauca, Valle y Huila.*

Son urgentes las medidas que se deben adoptar, no solo para levantar el bloqueo, sino que permitan además la reactivación económica del Departamento de Nariño y lo más importante que a futuro este tipo de perjuicios no se vuelvan a presentar.

*Y Cauca, Valle y Huila.*

Es por lo anterior que, desde la Comisión Primera del Senado, se solicita respetuosamente al Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, se conceda audiencia prioritaria con la bancada de Congresistas del Departamento de Nariño, a fin de buscar salidas que permitan mitigar la problemática que hoy viven los Nariñenses.

Presentada por:

Tereso de Enriquez

Guillermo Quiroz

Roosvelt Rodríguez R

Antonio Qui

[Signature]

Alfonso Ángel Pardo

Juan Carlos

A. López

Patricia Viterbo

ANNO 2013  
7 APR 1

PROPOSICIÓN #165

Adiciónese un Artículo Nuevo al Proyecto de Ley No. 060 de 2018 Senado acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Modifíquese el artículo 240 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

ARTÍCULO 240. HURTO CALIFICADO. La pena será de prisión de seis (6) a catorce (14) años, si el hurto se cometiere:

1. Con violencia sobre las cosas.
2. Colocando a la víctima en condiciones de indefensión o inferioridad o aprovechándose de tales condiciones.
3. Mediante penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina en lugar habitado o en sus dependencias inmediatas, aunque allí no se encuentren sus moradores.
4. Con escalonamiento, o con llave sustraída o falsa, ganzúa o cualquier otro instrumento similar, o violando o superando seguridades electrónicas u otras semejantes.

La pena será de prisión de ocho (8) a dieciséis (16) años cuando se cometiere con violencia sobre las personas.

Las mismas penas se aplicarán cuando la violencia tenga lugar inmediatamente después del apoderamiento de la cosa y haya sido empleada por el autor o participe con el fin de asegurar su producto o la impunidad.

La pena será de siete (7) a quince (15) años de prisión cuando el hurto se cometiere sobre vehículo ~~o sus partes~~, o sus partes esenciales, o sobre mercancía o combustible que se lleve en ellos. Si la conducta fuere realizada por el encargado de la custodia material de estos bienes, la pena se incrementará de la sexta parte a la mitad.

La pena será de cinco (5) a doce (12) años de prisión cuando el hurto se cometiere sobre elementos destinados a comunicaciones telefónicas, telegráficas, informáticas, telemáticas y satelitales, o a la generación, transmisión o distribución de energía eléctrica y gas domiciliario, o a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

10 MILADA

10-04-19  
11:20

Chyelta hmgw  
Amplificación  
03 0714

*[Handwritten signatures and initials]*  
EEM  
Juan Carlos Bern...  
L. Lopez...  
Francisco Cabal...  
Juan Vain...  
Lopez...  
Lopez...  
Lopez...

PROPOSICIÓN #165

Adiciónese un Artículo Nuevo al Proyecto de Ley No. 060 de 2018 Senado acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Modifíquese el artículo 240 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

ARTÍCULO 240. HURTO CALIFICADO. La pena será de prisión de seis (6) a catorce (14) años, si el hurto se cometiere:

1. Con violencia sobre las cosas.
2. Colocando a la víctima en condiciones de indefensión o inferioridad o aprovechándose de tales condiciones.
3. Mediante penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina en lugar habitado o en sus dependencias inmediatas, aunque allí no se encuentren sus moradores.
4. Con escalonamiento, o con llave sustraída o falsa, ganzúa o cualquier otro instrumento similar, o violando o superando seguridades electrónicas u otras semejantes.

La pena será de prisión de ocho (8) a dieciséis (16) años cuando se cometiere con violencia sobre las personas.

Las mismas penas se aplicarán cuando la violencia tenga lugar inmediatamente después del apoderamiento de la cosa y haya sido empleada por el autor o participe con el fin de asegurar su producto o la impunidad.

La pena será de siete (7) a quince (15) años de prisión cuando el hurto se cometiere sobre ~~vehículo~~ vehículo o sus partes esenciales, o sobre mercancía o combustible que se lleve en ellos. Si la conducta fuere realizada por el encargado de la custodia material de estos bienes, la pena se incrementará de la sexta parte a la mitad.

La pena será de cinco (5) a doce (12) años de prisión cuando el hurto se cometiere sobre elementos destinados a comunicaciones telefónicas, telegráficas, informáticas, telemáticas y satelitales, o a la generación, transmisión o distribución de energía eléctrica y gas domiciliario, o a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

170 ACORDA

10-04-19  
11:20

chryta hmw  
Amigolico  
1030ms

*[Handwritten signatures and initials]*  
Sanj. Datam G.  
marica f. cabal.  
Juan Carlos Ben. a. b.  
Lopez H.

PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 37 DE 2019 SENADO.

"Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones".

**ARTÍCULO NUEVO.** Créase la Comisión del Derecho y la Justicia integrada por el Ministro de Justicia y del Derecho, el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente del Consejo de Estado, el Presidente del Consejo Superior de la judicatura, o los delegados que ellos designen, el Presidente de la Comisión Primera del Senado de la República, el Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, un Senador de los partidos de oposición y un Representante de los partidos de oposición elegidos por sus respectivas Corporaciones; cinco académicos elegidos por los decanos de las facultades de derecho acreditadas en alta calidad, un representante de los sindicatos de la Rama Judicial, elegido por ellos mismos, un representante de los tribunales superiores de distrito judicial, elegido por ellos mismos, un representante de los tribunales contencioso administrativos, elegido por ellos mismos, y dos representantes de los jueces, uno por la jurisdicción ordinaria y otro por la jurisdicción contenciosa administrativa; y un representantes de los abogados litigantes, elegido por la Junta Directiva de la Corporación Nacional de Abogados de Colombia (CONALBOS).

**ARTÍCULO NUEVO.** La Comisión tendrá las siguientes funciones:

1. Revisar de manera continua y sistemática el ordenamiento jurídico y proponer al Gobierno Nacional y al Congreso de la República los instrumentos necesarios e idóneos para su modernización.
2. Participar en la aplicación del sistema de depuración normativa de acuerdo con la ley para garantizar el principio constitucional de seguridad jurídica.
3. Entregar al Gobierno Nacional y al Congreso de la República iniciativas dirigidas a garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, con énfasis en la necesidad de atender las exigencias de la ciudadanía de una justicia pronta y efectiva.
4. Dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de este acto legislativo, la Comisión entregará al Gobierno Nacional y al Congreso de la República los primeros informes y proyectos de actos legislativos y de leyes para reformar la impartición de justicia, e impulsar los instrumentos más idóneos para que ella sea recta y eficaz.
5. Socializar las actas de las reuniones, publicar informes periódicos a la ciudadanía sobre los avances de la Comisión, así como la realización de foros y demás actividades de divulgación de sus funciones.



SC5780-8



GP059-8



Edificio Palacio de Justicia, tercer piso, oficina 315  
Calle 12 N° 7-65, Bogotá D.C.  
Teléfono: 350 6700 extensiones 2051 y 2055,  
Correo electrónico [presidencia@consejoestado.ramajudicial.gov.co](mailto:presidencia@consejoestado.ramajudicial.gov.co)

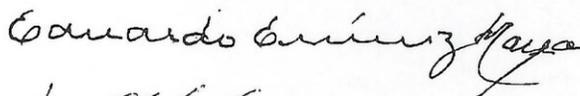
~~ARTÍCULO NUEVO.~~ Dentro del mes siguiente a la promulgación de este acto legislativo, los decanos de las facultades de derecho acreditadas en alta calidad, la Junta Directiva de la Corporación Nacional de Abogados de Colombia, el Senado, la Cámara de Representantes, los sindicatos de la Rama Judicial, Magistrados de tribunales y jueces de cada jurisdicción elegirán a sus representantes en la Comisión, para periodos institucionales de cuatro años, y comunicarán sus nombres al Ministro de Justicia y del Derecho.

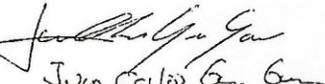
PARAGRAFO. La Comisión podrá funcionar con el quórum de la mitad más uno de sus integrantes. La primera sesión será presidida por el Ministro de Justicia y del Derecho y en esta será elegido el presidente de la Comisión por periodo de un año. La secretaria técnica estará a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

~~ARTÍCULO NUEVO.~~ El Presidente de la República instalará formalmente la comisión y dará posesión a sus miembros, y ésta, dentro de los dos meses siguientes aprobará un reglamento interno, el cual, entre otros aspectos relacionados con sus funciones, deberá contener las obligaciones específicas, la frecuencia de las sesiones, mínimo dos al mes, la elaboración de estudios, proyectos, informes, publicaciones.

Cordialmente,

  
LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ  
Presidente Consejo de Estado



  
  
Juan Carlos Enríquez  




SC5783-6



GP059-6



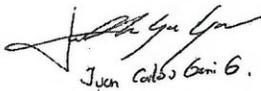
Edificio Palacio de Justicia, tercer piso, oficina 315  
Calle 12 N° 7-65, Bogotá D.C.  
Teléfono: 350 6700 extensiones 2051 y 2055.  
Correo electrónico: presidencia@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Proposición aditiva #171

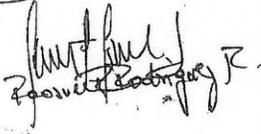
Adicionase un paragrafo al articulo 2º el cual quedara asi:

Lo establecido en el inciso tercero del articulo 44 de la Constitución Política, en ningún caso afectara las disposiciones de acuerdos de paz <sup>firmadas con anterioridad</sup> ~~firmadas con anterioridad~~ ~~respectivas disposiciones secundarias~~ ~~de la ley de paz con fines~~ ~~de la entrada en vigencia del presente~~ ~~de la ley de paz~~

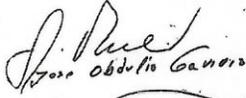
  
Sergio Velasco G.

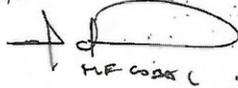
  
Juan Carlos Goni G.

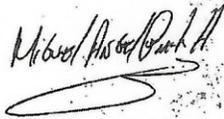
  
Sergio Velasco

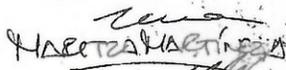
  
Rosendo Rosendo R.

Comandantes

  
Obdulio Ganoza

  
M. Ganoza

  
Miguel Ángel Barón

  
HARETZ

6 mayo 2019  
9:25 p.m.

PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 37 DE 2019 SENADO.

"Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO NUEVO. Créase la Comisión del Derecho y la Justicia integrada por el Ministro de Justicia y del Derecho, el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente del Consejo de Estado, el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, o los delegados que ellos designen, el Presidente de la Comisión Primera del Senado de la República, el Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, un Senador de los partidos de oposición y un Representante de los partidos de oposición elegidos por sus respectivas Corporaciones; cinco académicos elegidos por los decanos de las facultades de derecho acreditadas en alta calidad, un representante de los sindicatos de la Rama Judicial, elegido por ellos mismos, un representante de los tribunales superiores de distrito judicial, elegido por ellos mismos, un representante de los tribunales contencioso administrativos, elegido por ellos mismos, y dos representantes de los jueces, uno por la jurisdicción ordinaria y otro por la jurisdicción contenciosa administrativa; y un representantes de los abogados litigantes, elegido por la Junta Directiva de la Corporación Nacional de Abogados de Colombia (CONALBOS).

ARTÍCULO NUEVO. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

1. Revisar de manera continua y sistemática el ordenamiento jurídico y proponer al Gobierno Nacional y al Congreso de la República los instrumentos necesarios e idóneos para su modernización.
2. Participar en la aplicación del sistema de depuración normativa de acuerdo con la ley para garantizar el principio constitucional de seguridad jurídica.
3. Entregar al Gobierno Nacional y al Congreso de la República iniciativas dirigidas a garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, con énfasis en la necesidad de atender las exigencias de la ciudadanía de una justicia pronta y efectiva.
4. Dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de este acto legislativo, la Comisión entregará al Gobierno Nacional y al Congreso de la República los primeros informes y proyectos de actos legislativos y de leyes para reformar la impartición de justicia, e impulsar los instrumentos más idóneos para que ella sea recta y eficaz.
5. Socializar las actas de las reuniones, publicar informes periódicos a la ciudadanía sobre los avances de la Comisión, así como la realización de foros y demás actividades de divulgación de sus funciones.



SC0700-0

GP000-0

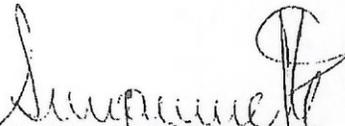
Edificio Palacio de Justicia, tercer piso, oficina 316  
Calle 12 N° 7-85, Bogotá D.C.  
Teléfono: 350 6700 extensiones 2051 y 2055.  
Correo electrónico: [presidencia@consejodeestado.ramajudicial.gov.co](mailto:presidencia@consejodeestado.ramajudicial.gov.co)

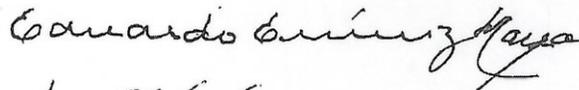
~~ARTÍCULO NUEVO~~ Dentro del mes siguiente a la promulgación de este acto legislativo, los decanos de las facultades de derecho acreditadas en alta calidad, la Junta Directiva de la Corporación Nacional de Abogados de Colombia, el Senado, la Cámara de Representantes, los sindicatos de la Rama Judicial, Magistrados de tribunales y jueces de cada jurisdicción elegrán a sus representantes en la Comisión, para periodos institucionales de cuatro años, y comunicarán sus nombres al Ministro de Justicia y del Derecho.

PARAGRAFO. La Comisión podrá funcionar con el quórum de la mitad más uno de sus integrantes. La primera sesión será presidida por el Ministro de Justicia y del Derecho y en esta será elegido el presidente de la Comisión por periodo de un año. La secretaria técnica estará a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

~~ARTÍCULO NUEVO~~ <sup>BOLOGNOLO?</sup> El Presidente de la República instalará formalmente la comisión y dará posesión a sus miembros, y ésta, dentro de los dos meses siguientes aprobará un reglamento interno, el cual, entre otros aspectos relacionados con sus funciones, deberá contener las obligaciones específicas, la frecuencia de las sesiones, mínimo dos al mes, la elaboración de estudios, proyectos, informes, publicaciones.

Cordialmente,

  
LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ  
Presidente Consejo de Estado



  
  
Juan Carlos Guzmán  
  
Juan Carlos Guzmán



SC5780-6



GP059-6



Edificio Palacio de Justicia, tercer piso, oficina 315  
Calle 12 N° 7-65, Bogotá D.C.  
Teléfono: 350 6700 extensiones 2051 y 2055,  
Correo electrónico [presidencia@consejostado.ramajudicial.gov.co](mailto:presidencia@consejostado.ramajudicial.gov.co)



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
PROPOSICIÓN # 174

**PROYECTO DE LEY 1038 DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA CONTRARESTAR LA EXPLOTACION SEXUAL DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Modifíquese el artículo 6 del texto propuesto, el cual quedara de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 6:** Modifíquese el artículo 219 B de la Ley 599 de 2000, el cual quedara así:

**ARTÍCULO 219-B. OMISIÓN DE DENUNCIA.** El que, por razón de su oficio, cargo, o actividad, tuviere conocimiento de la utilización de menores para la realización de cualquiera de las conductas previstas en el presente capítulo y omitiere informar a las autoridades administrativas o judiciales competentes sobre tales hechos, teniendo el deber legal de hacerlo, incurrirá en multa de *veinte (20) a setenta a cinco (75) salarios* mínimos legales mensuales vigentes.

Si la conducta se realizare por servidor público, se impondrá, además, la pérdida del empleo.

  
ESPERANZA ANDRADE SERRANO  
Senadora de la República

  
14 mayo 2018  
11:25 AM

Proposiciones  
Presentadas No  
Votadas

Presentado por  
Esperanza Andrades

Proposición

Atendiendo al interés de cobijar a los socios de las Sociedades o personas jurídicas que efectúen aportes a las campañas electorales, respetuosamente radico proposición de adición al artículo 2° del Proyecto de Ley 018 de 2018 para que en consecuencia se incluya la expresión "natural o jurídica" al inciso primero del precitado artículo, de tal

suerte que sea aprobado al siguiente tenor:

EL ARTICULO 2° Quedará así:

Artículo 2° Modifíquese el literal K del artículo 8° de la Ley de 1993, que trata sobre las inhabilidades e incompatibilidades, el cual quedará así:

"Las personas que directamente o por interpuesta persona, natural o jurídica, hayan financiado (...)"

  
09-10-18  
11-18

Sustituyase Proposición.  
~~Artículo 2~~ el artículo 2 del proyecto de Acto  
Legislativo 16 - 24 de 2018, que quedará así:

Artículo 2. ~~Adóptese~~ en artículo nuevo al  
Acto Legislativo 01 de 2017, el cual  
quedará así:

Artículo Nuevo: Los magistrados de las  
secciones del Tribunal para la Paz y de la  
sala de la SEP creados en el presente  
Acto Legislativo que concierne de manera  
exclusiva y propiamente las conductas cometidas  
por miembros de la Fuerza Pública en ocasión por  
causa, o en relación directa o indirecta con el  
conflicto armado, serán elegidos de  
conformidad con lo que establezca la ley.

Rafaela Waterson

José Guay  
Quindorales.

24-10-18  
2:05

**PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE  
2018 SENADO.**

El artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo quedará así:

**Artículo 2.** Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedará así:

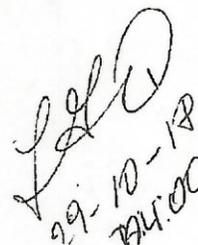
**Artículo nuevo.** Los magistrados de las secciones del Tribunal para la Paz y de la sala de la JEP creados en el presente Acto Legislativo que conocerán de manera exclusiva y preferente las conductas cometidas por miembros de la Fuerza Pública con ocasión, por causa o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, serán elegidos por el Congreso en pleno previa convocatoria pública, mediante votación de ambas cámaras por mayoría simple.

Además de reunir los requisitos establecidos en el artículo 232 de la Constitución Política, deberán acreditar formación en DIH, y conocimiento en los manuales operacionales de la fuerza pública. Podrán ser magistrados de las secciones del Tribunal para la Paz y de la sala especial creados en el presente Acto Legislativo aquellos miembros retirados de la fuerza pública que cumplan con los anteriores requisitos, con la condición de que máximo dos (2) de los tres (3) magistrados que conforman el órgano podrán provenir de esta fuente.

  
Juan Carlos Guzmán



  
Carlos Graum ✓

  
29-10-18  
2018

### JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Ya con tiempo se ha venido reconociendo por la jurisprudencia que los consumidores no pueden recibir el tratamiento de delincuentes y que por ende no puede otorgársele consecuencias penales a una situación de salud pública. El caso más representativo se produjo a favor del soldado Yesid Alexander Arias Pinto, bajo el Rad. 41760, el cual dio origen a que el 09 de marzo de 2016 se determinara que la cantidad superior era para el consumo ya que se probaron difíciles circunstancias de acceso a la sustancia incautada.

Los hechos que se debatieron en el fallo se iniciaron el 27 de octubre de 2011, en las instalaciones del Batallón 'José Antonio Galán', de Socorro, Santander, cuando el soldado Arias fue sorprendido cuando portaba dentro de sus bolsillos 50,2 gramos de marihuana.

Sin embargo, se encuentra que la figura de la dosis de aprovisionamiento genera un vacío o limbo de impunidad a favor de los microtraficantes, situación que desencadena en violencia y otras graves situaciones relacionadas por el control territorial y la distribución de diferentes sustancias.

Es por ello que surge la necesidad de consagrar taxativamente un límite razonable, preservando criterios que apelen a las dinámicas sociales frente a cada sustancia, pues el consumo según el compuesto diverge en su frecuencia, suministro, cantidad y vía de administración, entre otros factores.

Si bien imponer una cantidad específica crea el riesgo de establecer un sistema de responsabilidad objetiva, que en todo caso representa una amenaza contra el mero consumidor que usualmente porta más cantidad de la necesaria para su consumo próximo o inmediato, si se provee de más certeza jurídica y el potencial impacto sobre los consumidores puede ser mitigado mediante una correcta socialización con la ciudadanía.

En todo caso, para el siguiente debate se puede mejorar la redacción del artículo a efectos de crear una fórmula o mecanismo de fijación de la dosis mínima que apele a criterios científicos y técnicos, pero que además tenga un elemento institucional y democrático, previniendo el incentivo de insertar criterios arbitrarios que desvíen o exacerbén su aplicación.

Igualmente se crea una cláusula de exoneración de los consumidores, con un giro de la carga de la prueba en aquellos casos en que se infringe los máximos establecidos para la dosis de aprovisionamiento. Este elemento disminuye considerablemente el hecho de crear un esquema de responsabilidad objetiva.

Además, debe considerarse que una cantidad de diez veces la dosis mínima crea también un margen suficiente a las dinámicas del consumo, lo cual genera un elemento disuasivo en el flujo habitual presente en el microtráfico y en el narcomenudeo.

En consecuencia, la proposición plantea una redacción que pondera los derechos fundamentales de los consumidores y la peligrosidad de quienes en efecto se dedican al tráfico de sustancias prohibidas.

#### Norma Vigente

La norma vigente no cuenta con párrafos. Razón por la cual quedaría el artículo adicional y lo aprobado por medio del proyecto de ley.

**ARTICULO 376. TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES.** <Artículo CONDICIONALMENTE exequible> <Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 1453 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> El que sin permiso de autoridad competente, introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título sustancia estupefaciente, sicotrópica o drogas sintéticas que se encuentren contempladas en los cuadros uno, dos, tres y cuatro del Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas, incurrirá en prisión de ciento veintiocho (128) a trescientos sesenta (360) meses y multa de mil trescientos treinta y cuatro (1.334) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cantidad de droga no excede de mil (1.000) gramos de marihuana, doscientos (200) gramos de hachís, cien (100) gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o veinte (20) gramos de derivados de la amapola, doscientos (200) gramos de droga sintética, sesenta (60) gramos de nitrato de amilo, sesenta (60) gramos de ketamina y GHB, la pena será de sesenta y cuatro (64) a ciento ocho (108) meses de prisión y multa de dos (2) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cantidad de droga excede los límites máximos previstos en el inciso anterior sin pasar de diez mil (10.000) gramos de marihuana, tres mil (3.000) gramos de hachís, dos mil (2.000) gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o sesenta (60) gramos de derivados de la amapola, cuatro mil (4.000) gramos de droga sintética, quinientos (500) gramos de nitrato de amilo, quinientos (500) gramos de ketamina y GHB, la pena será de noventa y seis (96) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses de prisión y multa de ciento veinte y cuatro (124) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

---



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
**Secretaría General**

**SGE- CS- 2136- 2019**

Bogotá D.C., junio 27 de 2019

Senadora:

**ESPERANZA ANDRADE DE OSSO**

Edificio Nuevo del Congreso – Mezanine Sur  
Ciudad. -

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.

Honorable Senadora,

En atención a la petición por usted radicada y de conformidad con la información suministrada por la Sección de Relatoría del Honorable Senado de la República, me permito relacionar las proposiciones realizadas por usted en la pasada legislatura, junto con sus respectivas gacetas, así:

**PROPOSICIONES PRESENTADAS**

1	Gaceta 491 de 2019. Página 22.
2	Proposición 151. Presentada el 22 de mayo de 2019.

Sin otro particular.

Cordialmente,

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República

Elaboró y Proyectó: Hernán Darío Gutiérrez Velásquez  
Revisó: Doli Rojas Zarate

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional  
Primer Piso  
Teléfonos: 3825156 - 3825163  
[secretariageneral@senado.gov.co](mailto:secretariageneral@senado.gov.co)

## **PROPOSICIÓN NÚMERO 151**

Solicito a la Plenaria del Senado de la Republica, Autorizar a la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República a la realización de tres Audiencias Públicas en las ciudades de, Santander de Quilichao-Cauca, Medellín y Bogotá, para escuchar a la comunidad en general, organizaciones sociales y entidades gubernamentales, con la finalidad de consolidar una propuesta de Ley Estatutaria que regule el derecho a la protesta social en el territorio nacional.

Presentada por:

**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ  
MYRIAN ALICIA PAREDES AGUIRRE  
NORA MARÍA GARCÍA BURGOS  
CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ  
ESPERANZA ANDRADE DE OSSO**

22.V.2019

y definitiva del conflicto armado, proponemos a la honorable plenaria, brindar y aprobar un decidido apoyo a llevar a buen término dicho acompañamiento en el tema de paz, autorizando tiquetes aéreos para el desplazamiento de los honorables Senadores miembros, la mesa directiva y su secretaria ad-hoc a las actividades programadas durante el periodo del 20 de julio de 2018 al 20 de julio de 2019, de conformidad con la programación que realice la mesa directiva de la comisión.

*Gustavo Bolívar Moreno, Efraín José Cepeda Sarabia, Guillermo García Realpe, Antonio Esremid Sanguino Páez, Horacio José Serpa Moncada, Andrés Cristo Bustos, Jesús Alberto Castilla Salazar, Luis Fernando Velasco Chaves, Iván Cepeda Castro, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Julián Gallo Cubillos, Jonatan Tamayo Pérez, Richard Alfonso Aguilar Villa, Feliciano Valencia Medina, Carlos Eduardo Guevara Villabón, John Milton Rodríguez González, Temístocles Ortega Narváz, María Fernanda Cabal Molina, Santiago Valencia González, Roy Leonardo Barreras Montealegre.*

14. XI. 2018

#### Proposición número 91

#### Debate de control político a la extinción de dominio

- Hay bienes por 11 billones de pesos en manos del Estado, que ni rinden ni se venden ni prestan ningún servicio.
- La ley autoriza venderlos, aún sin haberse declarado la extinción de dominio.
- El Partido Conservador propone que se vendan para destinar sus recursos al sistema judicial, penitenciario y víctimas.

El señor Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez, le ha informado al Partido Conservador que la entidad se ha incautado de bienes por valor de más de \$11 billones en la lucha contra el narcotráfico y el lavado de activos, y que estos siguen en manos de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) sin prestar algún servicio al país, pues no generan rendimientos ni se han vendido, pese a que la ley autoriza “enajenación temprana” para muchos de ellos.

Mientras esta enorme cantidad de activos siguen deteriorándose, mal administrados, con deficiencias en su manejo, con enormes costos de mantenimiento y ausencia de información concreta de buena parte de ellos, el país tiene requerimientos urgentes presupuestales para los sistemas de justicia y penitenciario, y existen obligaciones ya morosas con miles de víctimas, que deberían ser atendidas con esos recursos.

Tal cantidad de recursos en bienes, que superan con creces lo que se lograría a través de cualquier reforma tributaria, deben prestar un mejor servicio a las necesidades nacionales. Especialmente si se considera el alto déficit de cubrimiento de

los requerimientos para el sistema judicial y el penitenciario responsables en mayor grado de la costosa lucha contra el narcotráfico y el lavado de activos. Igualmente, para que se atiendan los urgentes requerimientos de atención y reparación a víctimas.

Como bien lo señala la Ley 1708 Código de Extinción de Dominio, sobre esos gigantescos bienes se puede ejecutar la “Enajenación temprana de activos” que consiste en que, previa autorización del fiscal de conocimiento o del juez de extinción de dominio, el administrador del FRISCO podrá enajenar tempranamente los bienes que tengan medidas cautelares. Como bien lo señala el Fiscal General de la Nación, existen bienes como la reconocida cadena de droguerías La Rebaja (Copservir Ltda.), incautada al Cartel de Cali, cuyo valor podría superar el billón de pesos, sin que hasta el momento el Estado haya podido usufructuar ese enorme activo en los sectores señalados. Esta cadena de farmacias tiene medidas cautelares desde 2003 y entró a extinción de dominio hace 6 años.

Las normas expresan que la extinción de dominio sobre bienes de origen ilícito surge como necesidad de perseguir con eficacia y eficiencia la riqueza ilícitamente adquirida, pues el Estado no puede legitimar la adquisición de derechos por vía del delito, y su aplicación es una consecuencia patrimonial de las actividades ilícitas, perdiendo el dominio a favor del Estado sin contraprestación ni compensación alguna para su titular.

Y ya es evidente que la misma administración de los bienes en el FRISCO tiene enormes falencias que, según la Contraloría General de la República, se manifiestan en un desorden administrativo total por parte de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), respecto de los bienes incautados y que están a cargo del Estado. La situación es tal que sólo se conoce el 26 por ciento de los bienes inmuebles que tienen medida o ya han sido extinguidos a las organizaciones delincuenciales, lo que genera excesivos costos de mantenimiento, pues muchos depositarios ni siquiera rinden cuentas a la entidad.

La Contraloría llamó la atención sobre el alto costo que representa el sostenimiento y mantenimiento de dichos bienes improductivos u obsoletos incautados y extinguidos sobre los cuales no se toman medidas de administración definitivas. El ente control fiscal afirma que la entrega de los activos del FRISCO “no correspondió a una entrega real y material de los bienes muebles e inmuebles, que incluyera una descripción del estado de cada uno de los negocios y su manejo operacional”.

Bajo estas consideraciones, me permito citar a debate de control político a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia y del Derecho para que nos expliquen el manejo, procedimientos, destino y fines de los billonarios

todos conforme a la Ley y registrados en instrumentos públicos a favor de la Nación?

2. ¿Los depositarios de los bienes cumplen con sus funciones? ¿Entregan y rinden cuentas oportuna y eficazmente?
3. ¿Cómo se escogen esos depositarios? ¿Saben ellos qué bienes realmente tienen a su cargo?
4. ¿Qué cantidad de bienes están bajo ocupación no legalizada?
5. ¿Se han removido depositarios por incumplir sus funciones?
6. ¿Hay bienes que fueron vendidos o en proceso de venta por la DNE que no fueron entregados a la SAE?

Proposición presentada por:

*Esperanza Andrade Serrano, Juan Carlos García Gómez, Nora María García Burgos, Nadia Georgette Blel Scaff, Juan Samy Merheg Marín, Efraín José Cepeda Sarabia, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Miguel Ángel Barreto Castillo, Laureano Augusto Acuña Díaz, David Alejandro Barguil Assis, Carlos Andrés Trujillo González.*

14.XI.2018

#### Proposición número 92

En mi condición de Senador de la República de Colombia, y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992:

#### SOLICITO

**Citar a Debate de Control Político en la Plenaria del Senado al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Jonathan Malagón González, al Ministro de Ambiente, Ricardo Lozano Picón, a la Directora de Planeación Nacional, Gloria Alonso Másmela, y a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Natasha Avendaño García,** para que en la sesión que se fije para este periodo informen sobre la situación de los rellenos sanitarios en el país, y las medidas y políticas adoptadas al interior del Estado colombiano para la disposición de los residuos sólidos. Se solicita invitar a la sesión respectiva a los Alcaldes de las ciudades de Bucaramanga, Armenia, Manizales, Neiva y Bogotá, así como a los Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales de jurisdicción de estas mismas ciudades.

Solicitamos que el debate de control político sea transmitido por el Canal Institucional.

Adjunto al presente enviamos los cuestionarios para que sean remitidos a las entidades mencionadas.

#### CUESTIONARIO DEBATE DE CONTROL POLÍTICO ANTE LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Con el objetivo de esclarecer la situación evidencia y velar por la correcta destinación de los

recursos públicos y las capacitaciones, en debida forma solicitamos se respondan los siguientes interrogantes:

1. En los últimos diez años ¿Cuántas toneladas anuales de residuos sólidos se generan en Colombia? ¿Cuál es el porcentaje de aprovechamiento anual de los residuos sólidos? Realizar un comparativo año a año.
2. ¿Cuántos botaderos de basura a cielo abierto o rellenos sanitarios u otras formas de disposición final de residuos sólidos existen a la fecha en Colombia por municipio? ¿Cuál es la vida útil de cada uno de estos? Señalar el lugar donde están ubicados.
3. En los últimos diez años ¿Cuántos botaderos de basura a cielo abierto o rellenos sanitarios se han sellado? Señalar año a año.
4. ¿Cuáles botaderos de basura a cielo abierto y rellenos sanitarios se encuentran funcionando a pesar de estar sellados? ¿Cuáles son las razones que autorizan su funcionamiento? ¿Qué alternativas se han diseñado para no hacer uso de lugares de disposición final de las basuras que se encuentran sellados?
5. ¿Existe en el país una política pública para la implementación de plantas de tratamiento de basuras y la consolidación del programa Basura Cero?
6. De los compromisos ambientales adquiridos por Colombia con la OCDE, ¿Cuál es el desarrollo de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos? ¿Cumple dicha política con los objetivos de protección ambiental de la OCDE?
7. ¿En la actualidad que acciones se han realizado para el desarrollo de un modelo de economía circular, que fortalezca el reciclaje y la valorización económica?
8. ¿Qué acciones se han realizado para la Gestión Posconsumo de Residuos?
9. ¿Cuáles son los incentivos económicos, normativos y regulatorios para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos?
10. ¿Cuáles fueron las metas planteadas por Colombia para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a 2030 en materia de gestión de residuos sólidos? ¿Cuál es el estado actual del cumplimiento de las metas trazadas?
11. ¿Cuánto es el estimado de inversiones que se requieren en los próximos 10 años para garantizar el 100% de disposición final adecuada y cerrar brechas de cobertura en recolección entre áreas urbanas y rurales?
12. ¿Cuál es la política pública que adelanta el Gobierno nacional para que los Recicladores de oficio puedan asociarse para constituirse como prestadores del servicio público de aseo?
13. ¿Existen planes, programas o proyectos para identificar áreas para infraestructura y habilitar usos del suelo para rellenos